

RESOLUCIÓN N° 14-ISIET-2025
SAN LUIS, 03 de noviembre de 2025

VISTO:

El Proyecto Educativo Institucional del Instituto Superior de Innovación Educativa y Tecnológica, y la Resolución N°243 ME-2019 que aprueba el Diseño Curricular para la carrera “Tecnatura Superior en Radiología” y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Anexo I del Proyecto Educativo Institucional, el ingreso a cargos docentes en el Instituto Superior de Innovación Educativa y Tecnológica se materializa mediante concurso público y abierto de antecedentes;

Que la Secretaría Administrativa ha detectado cargos docentes vacantes para el Ciclo Lectivo 2026 y ha informado a la Secretaría Académica para solicitar el llamado a concurso;

Que la Secretaría Académica, solicita se lleve a cabo el llamado al concurso para la cobertura del cargo de: **Profesor/a responsable** para los espacios curriculares: **Práctica Profesionalizante I, Práctica Profesionalizante II, Práctica Profesionalizante III, Procedimientos Tecnológicos para el Tratamiento Radiante, Diagnóstico por Imágenes II y Medicina Nuclear**, correspondientes a la Tecnicatura Superior en Radiología;

Que se hace necesaria la cobertura de los cargos nuevos, faltantes, reemplazos y/o suplencias en esta institución a los fines de garantizar el normal funcionamiento de las actividades institucionales, realizando la selección de profesionales en un marco de excelencia académica, justicia y equidad;

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
Y TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

Art. 1°: Convocar aspirantes para la cobertura de los cargos, según el siguiente detalle:

Detalle Cargo	Horas Reloj/ horas semanales	Régimen de cursada/ año	Espacio Curricular	Formación/ Perfil del Aspirante
1 (un) Profesor/a Responsable	256 hs. (8 hs. semanales)	Anual 1° año	Práctica Profesionalizante I	Lic. en Producción de Bioimágenes; Téc. Sup. en Radiología o

RESOLUCIÓN N° 14- ISIET-2025

				graduado en nivel superior con formación afín
1 (un) Profesor/a Responsable	356 hs. (11 hs. semanales)	Anual 2° año	Práctica Profesionalizante II	Lic. en Producción de Bioimágenes; Téc. Sup. en Radiología o graduado en nivel superior con formación afín
1 (un) Profesor/a Responsable	456 hs. (14,5 hs. semanales)	Anual 3° año	Práctica Profesionalizante III	Lic. en Producción de Bioimágenes; Téc. Sup. en Radiología o graduado en nivel superior con formación afín
1 (un) Profesor/a Responsable	80 hs. (2,5 hs. semanales)	Anual 3° año	Procedimientos Tecnológicos para el Tratamiento Radiante	Lic. en Producción de Bioimágenes y/o Posgrado en Dosimetría en Radioterapia, Posgrado en Medicina Nuclear
1 (un) Profesor/a Responsable	80 hs. (2,5 hs. semanales)	Anual 3° año	Diagnóstico por Imágenes II	Lic. en Producción de Bioimágenes con Postitulación en RSM y TC.
1 (un) Profesor/a Responsable	48 hs. (3 hs. semanales)	Cuatrimstral 3° año- 1° C	Medicina Nuclear	Lic. en Producción de Bioimágenes con Posgrado en Medicina Nuclear

Art. 2°: Establecer que la Secretaría Académica realice una convocatoria abierta para la cobertura de los cargos, desde el día **7 al 14 de noviembre de 2025**, a través de los medios de comunicación institucionales y demás espacios que estime convenientes, extendiéndose el plazo de envío de la documentación desde la fecha de publicación hasta el día **20 de noviembre de 2025**.

Art. 3°: Disponer que son requisitos indispensables para presentarse a concurso público y abierto de antecedentes:

RESOLUCIÓN N° 14- ISIET-2025

- Ser argentino/a nativo/a o por opción, o extranjero con residencia permanente;
- Poseer título de Nivel Superior de 4 (cuatro) años o más, o pertinente al objeto del concurso,
- Poseer experiencia en docencia o contar con Trayecto de Formación Pedagógica para profesionales (requisito no excluyente).

Art. 4°: Disponer que el modo de entrega de la documentación es exclusivamente virtual, mediante correo electrónico a asesoriaacademicaisiet@gmail.com En instancias de postulación, no se recibirá documentación física, salvo pedido expreso de las autoridades, y a efectos de aclaratoria.

Art. 5°: Establecer que el correo electrónico para postularse a concurso público y abierto de antecedentes, debe observar el siguiente contenido:

1. Nota de presentación:

En el cuerpo del correo electrónico proporcionar los siguientes datos:

- Apellido/s y nombre/s.
- D.N.I.
- Domicilio, localidad y provincia.
- Teléfono.
- Correo electrónico.

Los datos de dirección de correo electrónico consignados serán los medios válidos para comunicar al postulante el eventual pase a las distintas instancias del concurso. El postulante será notificado del eventual pase a la instancia sucesiva vía mail, máximo 2 (dos) veces, debiendo notificarse por la misma vía el acuse de recibo. El acuse de recibo debe realizarse como máximo en las 24 (veinticuatro) horas posteriores a la última notificación, en caso de no responder, se da por desestimada la postulación.

- Cargo objeto del concurso y título de grado.

2. Archivo adjunto

En formato de archivo comprimido .ZIP, adjuntar a carpeta digital con la siguiente nomenclatura: Resolución N°14-ISIET de llamado a concurso, apellido/s, nombre/s (Ejemplo: Res.14-ISIET-Pérez-Susana). Dentro del archivo .ZIP, se debe incluir:

- **Curriculum Vitae**, según el siguiente orden:
 - Título de grado y/o Postítulo;
 - Cursos de Posgrado vinculados con la temática y/o formación docente;
 - Asistencia a Cursos, Congresos, Jornadas, Conferencias, etc. vinculados con la temática objeto del concurso;
 - Investigación;
 - Antecedentes de trayectoria profesional;
 - Otros antecedentes en instituciones educativas.

RESOLUCIÓN N° 14- ISIET-2025

- **Copia del/los Título/s habilitante/s legalizado/s por la institución otorgante.** La institución se reserva el derecho de exigir de cualquiera de ellos, una copia legalizada por la institución otorgante.

Los títulos universitarios obtenidos en Universidades extranjeras que tengan su equivalente con los que otorgan las Universidades del país, deberán presentarse con la constancia de haber sido convalidados en el marco de los dispuesto por normativa nacional.

Art. 6°: Definir el siguiente cronograma para sustanciar el concurso público y abierto de antecedentes:

- **Primera instancia: evaluación de antecedentes desde el 25 al 28 de noviembre de 2025**
- **Segunda instancia: entrevista desde el 01 al 05 de diciembre de 2025**

Art. 8°: Notificar a la Secretaría Académica, Secretaría Académica Administrativa, Secretaría Administrativa Contable y público en general.

Art. 9°: Comunicar, publicar y archivar. -



Lic. Isabel M. Rinaudo
Rectora ISIET